



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

LICITACIÓN ABREVIADA

Llamado N° 12/2021

Adquisición de hasta 1 (un) Compactador
Neumático para el Departamento de Río Negro.

Fecha Apertura: Jueves 4 de noviembre de 2021

Hora: 11.00

Lugar: Vía web en compras estatales

Pliego de Condiciones Particulares

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 1 de 39



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

1. OBJETO

La Intendencia de Río Negro, llama a Licitación Abreviada entre las Firms interesadas en suministrar:

Ítem 1: Hasta 1 (un) Compactador Neumático.

Ítem 2: Opcional 1: Filtros y elementos de desgaste necesarios para para hasta 4.000 horas de trabajo.

Ítem 3: Opcional 2: Accesorios y repuestos para los elementos indicados por un monto variable de hasta el 5% del valor de los mismos.

Ítem 4: Opcional 3: Hasta 4 años de servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido. Si se hace uso de esta opción a los efectos de la comparación de las propuestas se estimará un uso anual de 1000 horas de trabajo.

Ítem 5: Opcional 4: Hasta 4 años de garantía extendida (restar los años de garantía de fábrica ya incluida con el equipo).

La cantidad de unidades a adquirir podrá aumentarse hasta un 100%, según lo faculta el Art. 74 del TOCAF 2012.

La I.R.N. se reserva la facultad de comprar hasta la cantidad que se menciona en cada artículo.

2. NORMAS QUE REGIRÁN EL LLAMADO

El presente llamado a licitación se regirá por:

A) El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF 2012 –

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 2 de 39



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Decreto 150/012 del Poder Ejecutivo del 11/5/2012 y modificaciones de la Ley de Urgente Consideración N° 19.889 de 9/jul/020.-El presente Pliego de Condiciones Particulares

(P.C.P.).-

B) Apertura electrónica: Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018.-

C) Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.

D) Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

E) Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.

F) Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.

G) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 131/014 del Poder Ejecutivo del 19/5/2014 P.C.G.).-

H) El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.).-

3. PRECIO DE COTIZACIÓN, MONEDA DE OFERTA Y COMPARACIÓN

3.1 - Precio de cotización.

Los oferentes cotizarán precio CIF con entrega de lo solicitado en Talleres de Servicios Municipales.-

3.2 - Moneda de la licitación.

El oferente deberá expresar el precio de su oferta en dólares estadounidenses.

3.3 - Moneda para la evaluación y comparación de ofertas.

La moneda para la evaluación y comparación de propuestas será el dólar estadounidense.

Deberá comprender costo del traslado por el medio que fuere, de las unidades puestas en el Predio de Talleres Municipales de la ciudad de Fray Bentos.

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 3 de 39



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

A efectos de la aplicación de la Protección a la Industria Nacional- P.I.N. y a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – MIP y ME y de estimular el desarrollo científico y la innovación, rigen los artículos 58, 59 y 60 del Decreto 150/012 (TOCAF).-

Además de la ponderación del precio de los materiales ofrecidos, se valoraran especialmente los antecedentes de buen cumplimiento o no, que hubiere tenido la empresa oferente en pasadas licitaciones especialmente para con la Intendencia de Río Negro y/u otros Organismos Públicos de los productos ofertados puntuándose estos y otros conceptos de acuerdo a la siguiente tabla de valoración:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Precio	50
Plazo Entrega	10
Plazo Garantía	20
Servicios en Río Negro ó en las ciudades de Paysandú o Mercedes	10
Garantía acepta lubricantes ANCAP	10

En caso de constatarse antecedentes negativos por incumplimientos por parte de cualquiera de las firmas oferentes, independientemente de el/los motivo/s que sea/n (plazo de entrega, calidad, etc), la Intendencia de Río Negro se reserva la potestad de la POSIBLE NO ADJUDICACIÓN así se haya obtenido el mayor puntaje total.

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 4 de 39



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Propuesta económica: Se asignarán 50 puntos a la oferta que ofrezca el precio menor. Se asignará a cada una de las restantes ofertas, un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con la oferta de menor precio.

Siendo:

Po= precio de menor costo

Pn= precio de las restantes ofertas (1 a n)

Puntaje asignado a la oferta de menor costo (o)= 50 puntos

Puntaje asignado a las ofertas restantes (n)= $\frac{Po \times 50}{Pn}$

Plazo de entrega: se asignarán 10 puntos a la oferta que ofrezca un plazo de entrega inferior al solicitado (Art. Nº 10 del P.C.P.), diferenciándose en orden descendente y con un margen de 2 puntos a los siguientes mejores plazos de entrega ofrecidos (si existieran), pudiendo ser cero si así correspondiere.

Todas las propuestas que ofrezcan el plazo de entrega solicitado tendrán el puntaje que le corresponda según el criterio anterior.

Plazo de Garantía: se asignarán 20 puntos a la oferta que ofrezca una garantía superior a la mínima solicitada (mínima un año), con un margen descendente de 4 puntos a las siguientes mejores garantías ofrecidas (si existieran), pudiendo ser cero si así correspondiere.

Todas las propuestas que ofrezcan el plazo de entrega solicitado tendrán el puntaje que le corresponda según el criterio anterior.

Servicios: se asignarán 10 puntos a las ofertas que ofrezcan servicios dentro del departamento de Río Negro ó en las ciudades de Paysandú y Mercedes.

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 5 de 39



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Lubricantes: se asignarán 10 puntos a las ofertas cuya garantía acepte que los servicios sean realizados con lubricantes ANCAP, 0 puntos a quienes requieran lubricantes de otras marcas.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1 Las propuestas serán recibidas únicamente en línea, hasta el día **Jueves 4 de noviembre de 2021 a la hora 11.00**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo N° 4 el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación). El mismo deberá contener las siguientes declaraciones (Ver Anexo poner N° 5 de anexo si corresponde):

- 1) la oferta ingresada en línea vincula a la empresa en todos sus términos;
- 2) acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego Particular y
- 3) contar con capacidad para contratar con el Estado.

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 6 de 39



Rio Negro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

La acreditación de dicha representación corresponde sea ingresada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

5.2 A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada (ver lista de puntos de atención personalizada). El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado "ACTIVO" en RUPE.

5.3 Información confidencial y datos personales Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 7 de 39



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual
- la que refiera al patrimonio del oferente
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 8 de 39



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

5.4 Las ofertas podrán ser presentadas por:

- a) el "oferente" (ofertas de empresas nacionales por sí mismas o extranjeras por sí mismas).-
- b) consorcios y empresas que manifiesten la intención de consorciarse. Cuando se presente un grupo de empresas con intención de consorciarse al amparo de los artículos 501 a 509 de la ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989, se deberá:
 - b.1.) suscribir un acta que exprese la intención de consorciarse (o contrato de consorcio en su caso), con certificación notarial de firmas, detalle de los suministros que tomará a su cargo cada integrante del consorcio.-
 - b.2.) incluir toda la información requerida en este pliego para cada uno de los miembros integrantes del consorcio.-
 - b.3.) designar a uno de los integrantes como responsable autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en representación de todos y cada uno de los miembros del consorcio.-
 - b.4.) dejar constancia en el Acta de Intención y posteriormente en el Contrato de Consorcio, que cada una de las empresas y sus representantes serán solidariamente responsables para con la Intendencia, de todas las obligaciones contraídas en el marco de la licitación.-
 - b.5.) expresar la indivisibilidad de las obligaciones contraídas por cada empresa y sus representantes ante el organismo contratante y la no modificación del acta o contrato, sin la previa aprobación de la Intendencia.-
 - b.6.) Dentro de los 5 días de notificada la resolución de adjudicación, el contratista deberá presentar el contrato de consorcio con las condiciones aquí estipuladas y la obligación de su no modificación sin el previo consentimiento de la Intendencia.-

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 9 de 39



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

b.7.) Transcurrido el plazo citado sin que el adjudicatario diera cumplimiento a lo establecido en este literal, caducarán sus derechos pudiendo la Intendencia reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.-

5.5 La oferta de productos debe brindar información clara y fácilmente legible sobre sus características, naturaleza, cantidad, calidad, composición, garantía, origen, precio, datos necesarios para la correcta conservación y utilización del producto y, según corresponda, el plazo de validez y los riesgos que presente para la salud y seguridad de los usuarios.-

5.6 La Intendencia podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia según lo expresado en el Art 65 del TOCAF 2012.

5.7 Cláusulas abusivas en las ofertas. Es abusiva por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Intendencia, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.-

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- A) Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos o servicios.-
- B) Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Intendencia.-
- C) Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.-
- D) La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.-
- E) Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Intendencia.-
- F) Las que establezcan que el silencio de la Intendencia se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.-

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 10 de 39



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

6. ACLARACIONES, CONSULTAS Y PRÓRROGAS

Cualquier interesado podrá solicitar únicamente; por escrito ante la Oficina de la Unidad de Licitaciones de la I.R.N. (Av.18 de Julio y 25 de Mayo) o al correo electrónico licitaciones@rionegro.gub.uy aclaraciones, consultas específicas o prórroga, hasta **28 de octubre de 2021**, dentro del horario de funcionamiento de la Oficina de 08 a 14 horas. Vencido dicho término la Intendencia no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las consultas deberán ser contestadas por la Intendencia como mínimo dos días antes de la apertura de las ofertas, notificando a todos los interesados y adquirentes de pliegos, la consulta y sus respuestas, sin indicar nombre del consultante.

La Intendencia se reserva a su exclusivo criterio la facultad de prorrogar la fecha de apertura.

Esta eventualidad, así como las aclaraciones solicitadas, serán comunicadas a los interesados.

7. PLAZOS

Los plazos establecidos en este Pliego se computarán de acuerdo a las disposiciones emanadas por las siguientes normas; Constitución de la República Oriental de Uruguay, Ley 15.869, Decreto 500/1991 y TOCAF (Art. 155).-

8. CALIDAD

La calidad de las unidades será evaluada por la Intendencia de Río Negro, con sus técnicos, y de acuerdo a su exclusivo criterio. Todos los datos indicados por el proponente, referente a las unidades licitadas, tendrá el carácter de compromiso, es decir que si se verifica que las mismas no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlas de plano,

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 11 de 39



Río Negro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del adjudicatario o de los proponentes.-

Queda establecido que la adjudicación se hará a aquella oferta más conveniente para los intereses de la Administración, no sólo en materia de precios, sino considerando además, plazo de entrega y garantías.-

9. PAGO

El pago se efectuará con partidas del Fondo de Desarrollo del Interior (FDI) para el Plan de Obras del año 2022, previa presentación de la factura correspondiente con precio CIF ó plaza dentro de los 90 días posteriores a la entrega y aceptación de la unidad, establecida en el numeral 10 del presente P.C.P., controlándose que la documentación haya sido presentada de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en el TOCAF.

La Intendencia de Río Negro abonará cada factura válida, el cuarto viernes del mes inmediato siguiente a la fecha de presentada la correspondiente factura. Se considera factura válida aquella que fue presentada y culminado los trámites administrativos necesarios para el ingreso de la misma.

El adjudicatario deberá entregar a la Intendencia de Río Negro o a quien ésta designe toda la documentación necesaria para realizar la importación, y por parte de ésta Administración la misma se obliga a entregar la documentación necesaria para realizarla.

No se realizará apertura de carta de crédito.

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega **mínimo será de 90 días y el máximo será de 120 días** contados a partir de recibida la notificación de adjudicación.

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 12 de 39



Río Negro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Las unidades serán entregadas al personal autorizado, quien procederá a su control, pudiendo rechazarse aquellas unidades que a su juicio estime no cumple con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones.

Las inspecciones de recepción serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora. La no presencia de representantes competentes se entenderá como renuncia a toda la reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones.

La entrega de las unidades licitadas deberá efectuarse en el Predio de Talleres Municipales de la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro.

11. PLAZO DE MANTENIMIENTO OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta, será prorrogado automáticamente por 2 (dos) períodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito, ante la Intendencia de Río Negro, con una antelación mínima de 15 (quince) días calendario a la fecha de expiración de cada prórroga generada consecutivamente.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario esta Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

12. OTROS ASPECTOS

12.1 La adjudicación se verificará mediante comunicación en la/s dirección/es de correo electrónico denunciadas en RUPE el que se tendrá por suficiente notificación, por lo que las Empresas deberán establecer claramente tales datos.-

12.2 La Administración se reserva el derecho de aceptar la o las propuestas que a su juicio, previo dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, sea más conveniente, total o parcialmente (salvo que el texto o la naturaleza de la propuesta excluyera la aceptación parcial), de dividir la adjudicación (si el objeto del contrato lo permitiere) o de rechazarlas a todas si así conviniere a sus intereses, sin que por ello tengan los proponentes derecho a reclamación de especie alguna.-

12.3 La Administración se reserva el derecho de utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociación previstos en el artículo 66 del T.O.C.A.F.

13. MULTA

Por el incumplimiento en la entrega de la unidad dentro del plazo estipulado, la Intendencia podrá aplicarle una multa diaria equivalente al 1 % (uno por ciento) del precio de lo no entregado por cada día de atraso.

14. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA AL ADJUDICATARIO

El adjudicatario del llamado, dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a quedar firme la Resolución de Adjudicación (una vez notificada la misma debe transcurrir el plazo legal de 10 días corridos para quedar firme), deberá presentar:

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 14 de 39



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

a) Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 5 días a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

b) Certificado CUD (Certificado Único Departamental), que acredite estar al día con todos los tributos en la Intendencia de Río Negro.

c) Justificación suficiente de la representación invocada cuando corresponda (Poder o Carta Poder con Certificación Notarial de Firmas, con hasta 6 meses de otorgado o actualizado).

d) Certificado Notarial de la Personería Jurídica vigente, con hasta 6 meses de otorgado o actualizado.

e) Constancia haber adquirido el Pliego Condiciones Particulares.

15. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

De corresponder: dentro del plazo de 5 días posteriores a la notificación de la adjudicación se deberá presentar el depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el art. 64 del TOCAF vigente. Los oferentes deberán garantizar el cumplimiento del contrato mediante pólizas del Banco de Seguros del Estado, Depósito en Títulos de Deuda Pública Nacional, Aval Bancario, Obligaciones Hipotecarias Reajustables o Dinero en Efectivo de acuerdo a los montos indicados en el referido artículo. El depósito en Títulos

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 15 de 39



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

de Deuda Pública o Títulos Hipotecarios Reajustables se computarán por su valor nominal. El Depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal, debiendo presentar posterior e inmediatamente, ante la Unidad de Licitaciones el recibo respectivo acreditando dicho depósito.

16. CONTRATO

El llamado a Licitación, el Pliego General y el Pliego Particular de Condiciones, la propuesta del oferente; las Resoluciones y Actos Administrativos de esta Intendencia, y la Resolución de Adjudicación de la presente Licitación, notificados y consentidos, constituirán un contrato válido y exigible, formando una unidad indivisible, a todos los efectos legales.

17. APERTURA DE LAS OFERTAS:

El **Jueves 4 de noviembre de 2021 a las 11.00 horas** se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 16 de 39



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@rionegro.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

18. COSTO Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS

El Pliego de Condiciones Particulares tiene el costo de **\$ 2.500 (dos mil quinientos pesos uruguayos)**, el cual deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de licitaciones. Se aclara que el mencionado código tiene una validez de 24 horas para ser utilizado, de lo contrario deberán solicitar uno nuevo.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones particulares se realiza enviando un mail a licitaciones@rionegro.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección, teléfono de contacto).

O mediante depósito bancario en el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuenta corriente en pesos uruguayos N° 001535259 – 00089, por el importe y moneda publicados en los avisos del llamado en los Portales WEB de ARCE (Agencia Reguladora de Compras Estatales) www.comprasestatales.gub.uy e I.R.N. (Intendencia de Río Negro) www.rionegro.gub.uy/licitaciones

El comprobante del referido depósito deberá contener la suficiente información que permita acreditar la adquisición de dichos Pliegos (ej. LA N° **12/2021** Adquisición de Hasta 1 (un) Compactador Neumático).

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 17 de 39



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

En dicho caso, es obligación del adquirente comunicar inmediatamente a la Unidad de Licitaciones a través de su correo electrónico licitaciones@rionegro.gub.uy la compra de los Pliegos de Condiciones, adjuntando copia de la constancia en su poder (recibo, ticket de depósito bancario, etc.) y todos los datos de la Empresa (nombre, R.U.T., teléfono de contacto) para ser considerado en todas las comunicaciones que ésta realice para los casos de aclaraciones, prórrogas, etc.

Los mismos podrán ser consultados libremente en los Portales Web: www.rionegro.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy (inciso 90).

RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 18 de 39



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

19) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 1.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (Se adjunta planilla que deberá completarse y adjuntarse obligatoriamente)

Responder todas las especificaciones técnicas exigidas en el orden establecido.

Nota: respondiendo todos los ítems de la planilla obligatoria adjunta y adjuntando los manuales solicitados no es necesario incluir más datos técnicos en la oferta.

GENERALIDADES

Los equipos serán totalmente nuevos de fábrica, debiendo indicarse marca y origen.

Los equipos deberán estar garantizados por su fabricante por un plazo mínimo de 1 (uno) año a partir de la fecha del acta de inspección previa a la recepción provisoria. El oferente indicará claramente en su propuesta el plazo y alcance de la garantía de fábrica. Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose el adjudicatario a su exclusivo costo, al reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves. Cubrirá también todas las situaciones de mal funcionamiento provenientes de fallas en los distintos elementos con la única excepción de las debidas a un uso inadecuado, extremo que se considerará que se ha producido, siempre que la Administración a su juicio lo considere demostrado por el adjudicatario. El oferente podrá ofrecer una garantía como la establecida por un plazo total mayor a 1 año, factor que será tenido en cuenta en la evaluación de las ofertas.

Dicho plazo se interrumpirá cada vez que sea solicitado servicio técnico por medio de telegrama colacionado, o fax, hasta que la reparación sea aceptada por la Administración.

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 19 de 39



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

19.1) MOTOR

Diesel

Turboalimentado

Tier III ó superior

Potencia Bruta mínima: 130 HP (97 Kw)

4 Cilindros

Sistema de inyección electrónica

Filtro de aire de 2 elementos

19.2) SISTEMA ELÉCTRICO

24 volts

2 Baterías de 12 volts

Alternador mínimo 70 amp.

2 Luces de trabajo montadas en la cabina

Llave general eléctrica para desconexión de la batería

Luces de señalización de giro delanteras y traseras

Luces de posición delanteras y traseras

Caja de fusibles dentro de la cabina

19.3) SISTEMA HIDRÁULICO

Presión de Alivio 35 MPa

19.4) TRANSMISIÓN

Hidrostática

Velocidad Mínima de Desplazamiento, adelante y atrás 0 - 7 Km/h

Velocidad Máxima de Desplazamiento, adelante y atrás 0 - 16 km/h

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 20 de 39



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Pendiente superable teórica, con y sin vibración mínimo 20 %

19.5) EJES

Sistema de Dirección Hidráulica

Presión de Alivio de la Dirección 16 MPa

Neumáticos Delanteros: Cantidad 4 – Medida: 11.00 – 20 – 16 PR

Neumáticos Traseros: Cantidad 5 – Medida: 11.00 – 20 – 16 PR

Superposición Neumáticos delanteros y traseros 45 mm

Presión de Inflado del Neumático: 200 – 800 kPa

Presión sobre el suelo: 200 – 420 kPa

19.6) FRENOS

Freno de Servicio Hidráulico

Actuador del Freno de Servicio Hidráulico

Actuador del Freno de Estacionamiento de Aplicación por resorte, liberación hidráulica

19.7) DIMENSIONES

Longitud Total máxima 4.800 mm

Ancho Total máximo 2.310 mm

Ancho de Compactación máximo 2.250 mm

Distancia entre Ejes máximo 3.600 mm

Altura de transporte máximo 3.270 mm

Peso Operacional mínimo 11.000 Kg

Peso Operacional máximo 20.000 Kg

19.8) CAPACIDADES DE LOS LÍQUIDOS

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 21 de 39



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Combustible mínimo 220 lts

Sistema de enfriamiento mínimo 22 lts

Depósito Hidráulico mínimo 60 lts

Aceite de motor con filtro mínimo 11 lts

Depósito del Aspersor mínimo 500 lts

19.9) CABINA

Cabina Cerrada con Aire Acondicionado, confortable, ROPS.

Aire acondicionado

Limpiaparabrisas delantero

Espejos Retrovisores exteriores y uno interior

Alfombra de goma

Cinturón de seguridad

Asiento del operador ajustable con Suspensión con giro de 180°

Radio AM / FM

19.10) PANEL DE INSTRUMENTOS

Indicador de aceite motor

Indicador temperatura del motor

Indicador de nivel de combustible

Horómetro

Indicador de carga de batería

19.11) EQUIPAMIENTO GENERAL

Bocina eléctrica;

Señal sonora de marcha atrás;

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 22 de 39



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Baliza de techo.

Sistema Presurizado de agua para riego con boquillas aspersoras en ambos ejes, acoples y conexiones.

Depósito de agua Frontal con una capacidad de 500 lts

Filtros tipo enroscables.

Filtro de combustible con trampa de agua

20) HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

20.1) Herramientas y accesorios por equipo

Cada unidad se entregará con gato hidráulico de 10 toneladas, inyector para grasa, extintor de incendio no menor a 4 Kg, saca filtros, baliza y botiquín reglamentario completo. El precio de estas herramientas y accesorios estará incluido en el precio del equipo.

20.2) Herramientas especiales

Se indicará y cotizará la adquisición opcional de un juego de herramientas especiales para el diagnóstico de fallas en todos los sistemas de la máquina (electrónicos, de inyección, hidráulicos, transmisión, etc.), de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. En la oferta se debe indicar de qué elementos está formado dicho juego.

21) FILTROS Y REPUESTOS

21.1) Filtros

Se indicará y cotizará la adquisición opcional de filtros y demás elementos de desgaste necesarios para el mantenimiento de cada equipo por un período de hasta 4.000 horas de trabajo (máquinas), de acuerdo al Plan de Mantenimiento indicado por el fabricante.

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 23 de 39



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Debe indicarse cantidad, descripción y precio unitario de cada elemento.

Ejemplo:

Artículo	Código	Precio Unitario
Filtro Combustible	1001-0001	1.000,00
Filtro Combustible	1001-0002	1.000,00
Filtro Combustible	1001-0003	1.000,00
Filtro Aceite Motor	1001-0004	1.500,00
Filtro Aire Primario	1001-0005	2.000,00
Filtro Aire Secundario	1001-0006	2.000,00
Filtro Hidráulico	1001-0007	2.500,00
Filtro Hidrostático	1001-0008	2.500,00

Artículo	250	500	750	1000	1250	1500	1750	2000	2250	2500	2750	3000	3250	3500	3750	4000
Filtro Combustible	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Filtro Combustible	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Filtro Combustible	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Filtro Aceite Motor	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Filtro Aire Primario		1		1		1		1		1		1		1		1
Filtro Aire Secundario		1		1		1		1		1		1		1		1
Filtro Hidráulico				1				1				1				1
Filtro Hidrostático				1				1				1				1

21.2) Repuestos

Se indicará y cotizará la adquisición opcional de repuestos sugeridos por el fabricante para un período de 2000 horas de trabajo, por un monto máximo del 5% del valor cotizado por la máquina completa pronta para entrar en servicio.

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 24 de 39



Rio Negro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Es de suma importancia tener en cuenta para confeccionar dicha nómina, los elementos del sistema electrónico (switchs, solenoides, plaquetas) y los elementos integrados en empuñaduras de palancas, volante de dirección y tablero.

Debe indicarse número de parte, descripción y precio unitario de cada elemento.

Ejemplo:

Artículo	Código	Precio Unitario
Arranque	2000 - 0001	1.000,00
Alternador	2001 - 0001	1.000,00
Bomba de agua	2002 - 0001	2.000,00
Bomba de combustible	2003 - 0001	2.000,00
Inyector	2004 - 0001	500,00
Parabrisa delantero	2005 - 0001	500,00
Parabrisa trasero	2006 - 0001	500,00
Vidrio puerta	2007 - 0001	2.000,00
Espejo retrovisor interior	2008 - 0001	1.000,00
Espejo retrovisor exterior	2009 - 0001	500,00
Switch	2010 - 0001	500,00
Solenoides	2011 - 0001	500,00
Plaqueta	2012 - 0001	1.000,00

22) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ASISTENCIA MECÁNICA

22.1) Mantenimiento Preventivo

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 25 de 39



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Deberá establecerse claramente desde que lugar del país (localidad, ruta, km) se empezará a contar el costo de mano de obra y traslado de vehículo, herramientas y personal de la empresa cada vez que se solicite servicio de mantenimiento preventivo.

Si los servicios deben realizarse en instalaciones propias o sugeridas por el oferente, se establecerá claramente el lugar (localidad, ruta, km).

Se deberá cotizar por separado:

Costo unitario de cada servicio de mantenimiento preventivo y la frecuencia horaria del respectivo servicio indicando costo de mano de obra y costo de traslado por kilómetro recorrido para la realización del servicio para el caso en que el oferente proporcione el vehículo.

Costo unitario de cada servicio de mantenimiento preventivo y la frecuencia horaria del respectivo servicio indicando costo de mano de obra y costo de traslado por kilómetro recorrido para la realización del servicio para el caso en que la Intendencia proporcione el vehículo.

La Administración se reserva el derecho de valorar en la cotización final el costo de mantenimiento preventivo por hasta 4.000 horas por equipo a razón de 1.000 horas anuales.

Para el cálculo de lo anterior se considerará costo de mano de obra y 100 kilómetros de recorrido en cada caso.

Se deberá presentar el programa de mantenimiento preventivo en forma de cronograma de intervenciones, estableciendo el precio de cada una de ellas y resumido de acuerdo al siguiente formato:

Nº de Interv.	Horas	Actividades	Precio de de Mano Obra	Precio de Traslado 100 km	Precio Total

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 26 de 39



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Costo unitario de cada asistencia mecánica indicando costo horario de mano de obra y costo de traslado por kilómetro recorrido para la realización de la asistencia para el caso en que el oferente proporcione el vehículo.

Costo unitario de cada asistencia mecánica indicando costo horario de mano de obra y costo de traslado por kilómetro recorrido para la realización de la asistencia para el caso en que la Intendencia proporcione el vehículo.

La Intendencia se reserva el derecho de valorar en la cotización final el costo de asistencia mecánica hasta un total de 12 a razón de 3 por año.

Para el cálculo de lo anterior se considerará 8 horas de mano de obra y 100 kilómetros de recorrido en cada caso.

Precio de de 01 hora de Mano de Obra	Precio Traslado 100 km Transporte Proveedor 100 ida + 100 vuelta	Precio Total

Precio de de 01 hora de Mano de Obra	Precio Traslado 100 km Transporte IDRN 100 ida + 100 vuelta	Precio Total

23) GARANTÍA EXTENDIDA

Se indicará y cotizará la adquisición opcional de garantía extendida hasta 4 (cuatro) años especificando el monto por cada uno. (restar los años de garantía de fábrica ya incluida con el equipo)

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 28 de 39



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

24) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

En el momento de la apertura de la licitación, las firmas oferentes entregarán conjuntamente con la propuesta, un ejemplar del manual de taller y un ejemplar del manual de repuestos indicando número de parte original correspondiente a los equipos que propone.

Los elementos antes mencionados estarán redactados en idioma español o en el idioma de origen adjuntando una traducción en idioma español ordenada igual que el original.

En caso de incumplimiento de este punto, se considerará como causal de descalificación de la oferta.

25) ELEMENTOS OPCIONALES

Se indicarán todos los elementos no estándar opcionales de aplicación a la unidad que haya previsto para ella el fabricante o que puedan resultar de interés para mejorar la misma en algún aspecto sobre todo en lo que respecta a una ampliación en la gama de trabajos posibles.

26) MANUALES

Junto con cada equipo se deberá proveer al momento de la entrega en versión impresa y en versión digital (en CD) la siguiente información:

Un manual operación y mantenimiento.

Un manual de taller indicando secuencias, procedimientos y cuidados a tener en cuenta en el desmontaje y montaje de todas las partes y componentes del equipo.

Un catálogo de partes con sus correspondientes números originales indicando todas las partes del equipo.

Los elementos antes mencionados estarán redactados en idioma español o en el idioma de origen adjuntando una traducción en idioma español ordenada igual que el original.



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

27) CAPACITACIÓN

El licitante se compromete a brindar los siguientes cursos de capacitación sin cargo:

Para operadores en el uso del equipo (4 funcionarios por equipo)

Para personal de mantenimiento preventivo (4 funcionarios mínimo)

Para el personal de mantenimiento correctivo o reparación (4 funcionarios como mínimo).

En todos los casos se deberá indicar en la oferta el programa del curso y la carga horaria de los mismos que no deberá ser menor a 8 horas por cada tipo de equipo con un mínimo de 4 horas teóricas y 4 horas prácticas.

Los cursos deberán incluir evaluaciones (mediante pruebas) del grado de capacitación adquirida por cada asistente.

Para el caso de los operadores, el fabricante a través de estas evaluaciones deberá habilitar a cada funcionario asistente para la operación de los equipos.

Para los otros cursos deberá también habilitar a cada asistente para realizar las tareas correspondientes al objeto del curso.

28) ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA

Se deberá cotizar arrendamiento con opción a compra.

29) PLAN RECAMBIO

Se indicará posibilidad de realizar plan recambio indicando período y condiciones.

Indicar cada cuantos años u horas de uso se podría realizar.

Indicar porcentaje de valoración de los equipos usados tomando como referencia el valor de los equipos nuevos.

Indicar un mínimo de repeticiones del referido plan.

30) REGLAMENTACIONES

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 30 de 39



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Todos los equipos deberán cumplir con el Reglamento Nacional de Tránsito y demás leyes, normas y reglamentaciones vigentes referidas a la circulación de equipos de sus características en todo el territorio nacional especialmente aquellas que refieran específicamente a la seguridad en el tránsito, la seguridad laboral y el cuidado medioambiental.



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 31 de 39



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

ANEXO Nº 2

Ítem	SI	NO	Observaciones
------	----	----	---------------

19.1) MOTOR

Diesel			
Turboalimentado			
Tier III ó superior			
Potencia Bruta mínima: 130 HP (97 Kw)			
4 Cilindros			
Sistema de inyección electrónica			
Filtro de aire de 2 elementos			

19.2) SISTEMA ELÉCTRICO

24 volts			
2 Baterías de 12 volts			
Alternador mínimo 70 amp.			
2 Luces de trabajo montadas en la cabina			
Llave general eléctrica para desconexión de la batería			
Luces de señalización de giro delanteras y traseras			
Luces de posición delanteras y traseras			
Caja de fusibles dentro de la cabina			

19.3) SISTEMA HIDRÁULICO

Presión de Alivio 35 MPa			
--------------------------	--	--	--

19.4) TRANSMISIÓN

Hidrostática			
Velocidad Mínima de Desplazamiento, adelante y atrás 0 - 7 Km/h			
Velocidad Máxima Desplazamiento, adelante y atrás 0 - 16 km/h			
Pendiente superable teórica, con y sin vibración mínimo 20 %			

19.5) EJES

Sistema de Dirección Hidráulica			
Presión de Alivio de la Dirección 16 MPa			
Neumáticos Delanteros: Cantidad 4 – Medida: 11.00 – 20 – 16 PR			
Neumáticos Traseros: Cantidad 5 – Medida: 11.00 – 20 – 16 PR			
Superposición Neumáticos delanteros y traseros 45 mm			
Presión de Inflado del Neumático: 200 – 800 kPa			
Presión sobre el suelo: 200 – 420 kPa			

19.6) FRENOS

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 32 de 39



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Freno de Servicio Hidráulico			
Actuador del Freno de Servicio Hidráulico			
Actuador del Freno de Estacionamiento de Aplicación por resorte, liberación hidráulica			



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

ANEXO Nº 2

Ítem	SI	NO	Observaciones
19.7) DIMENSIONES			
Longitud Total máxima 4.800 mm			
Ancho Total máximo 2.310 mm			
Ancho de Compactación máximo 2.250 mm			
Distancia entre Ejes máximo 3.600 mm			
Altura de transporte máximo 3.270 mm			
Peso Operacional mínimo 11.000 Kg			
Peso Operacional máximo 20.000 Kg			
19.8) CAPACIDADES DE LOS LÍQUIDOS			
Combustible mínimo 220 lts			
Sistema de enfriamiento mínimo 22 lts			
Depósito Hidráulico mínimo 60 lts			
Aceite de motor con filtro mínimo 11 lts			
Depósito del Aspersor mínimo 500 lts			
19.9) CABINA			
Cabina Cerrada con Aire Acondicionado, confortable, ROPS.			
Aire acondicionado			
Limpiaparabrisas delantero			
Espejos Retrovisores exteriores y uno interior			
Alfombra de goma			
Cinturón de seguridad			
Asiento del operador ajustable con Suspensión con giro de 180°			
Radio AM / FM			
19.10) PANEL DE INSTRUMENTOS			
Indicador de aceite motor			
Indicador temperatura del motor			
Indicador de nivel de combustible			
Horómetro			
Indicador de carga de batería			
19.11) EQUIPAMIENTO GENERAL			
Bocina eléctrica;			
Señal sonora de marcha atrás;			
Baliza de techo.			
Sistema Presurizado de agua para riego con boquillas aspersoras en			

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435
licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

ambos ejes, acoples y conexiones.			
Depósito de agua Frontal con una capacidad de 500 lts			
Filtros tipo enroscables.			
Filtro de combustible con trampa de agua			



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Anexo Nº 3 – Formulario de Identificación del Oferente

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado _____ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

CI.: _____

RIO NEGRO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 36 de 39



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Anexo N° 4 – Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Estar registrado en RUPE¹ es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
- Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en [link](#) que se encuentra en el sitio web.**

- Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
- En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

¹ Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

- Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
- Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
- Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso². Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

- Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta. A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles

² Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “*interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles*”



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

- Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.



RioNegro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Tercer Período 2020 – 2025

Dirección General de Hacienda – Departamento de Compras - División Licitaciones – Tel 1935 Int. 1435

licitaciones@rionegro.gub.uy – www.rionegro.gub.uy

Página 39 de 39